

En Parla, a 03 de mayo de 2024

Mediante decreto nº 459 del Concejal Delegado del Área Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos, Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Parla de fecha 30 de enero de 2024, (BOCM nº 55 de fecha 5 de marzo de 2024) se aprobó la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2, PARA SU COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y TURNO LIBRE (REF. PEET54), CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. EXP 03/2024/BASELABFUN.**

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, **la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:**

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI
1	01925171W
2	50241818C
3	52183527T

B) No constan ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE EXCLUIDOS/AS

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por los/as aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

C) Contra la presente LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL A2, podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.



D) De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 2484 de fecha 30 de abril de 2024 se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

PRESIDENTE: DÑA. ELENA FERNÁNDEZ PÉREZ
Ingeniera de Caminos del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIO: Dña. SILVIA CAMPOS MONTAÑÉS.
Trabajadora Social del Ayuntamiento de Parla

VOCAL: D. ALBERTO ÁLVAREZ FILGUEIRA.
Director de Deportes del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. HECTOR BARRIGA MOZO.
Arquitecto del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. EVA GLORIA GARCIA FUERTE.
Coordinadora Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: D. MARIANO PARADINAS ÁLVAREZ.
Economista del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: D. DAVID GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Subinspector de Policía del Ayuntamiento de Parla.

TERCER SUPLENTE: D. JESÚS Mª MATA PASCUAL.
Trabajador Social del Ayuntamiento de Parla.

E) Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a **D. JULIAN FLORES GALLEGO.**

F) Se establece **LA FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DEL EJERCICIO DE LA FASE OPOSICIÓN,** que tendrá lugar **el 12 de Julio de 2024 a las 09:00 h** en la Casa de la Cultura de Parla, sita en la Calle San Antón nº 46.

En el supuesto de que fuera imprescindible el cambio de la fecha, lugar y hora acordada y publicada en sede electrónica, la nueva fecha deberá hacerse pública en el mismo medio y será siempre posterior a la primera, según se indica en el apartado 8.1 de las Bases.

La publicación de los sucesivos anuncios relacionados con el proceso selectivo se hará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.